

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

3669 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2014-02034 para: Seguro Colectivo de Vida para Empleados del Grupo Renfe (Excepto Personal Proveniente de Feve).*

I: Entidad adjudicadora:

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora-G.de Área de Compras y Patrimonio.

Dirección postal: Avda. Pio XII, 110. Caracola 1.

Localidad: Madrid. Código postal: 28036.

Documento Nacional de Identidad: Q2801659J.

A la atención de:

Tel. 913007479 Fax.

Correo electrónico: mtfernandez@renfe.es, smendez@renfe.es, cvillar@renfe.es.

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>.

Dirección del perfil de comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>.

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en: Los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba.

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: Sí.

Nombre Oficial: Renfe Viajeros S.A.U.

Documento Nacional de Identidad: A86868189.

Nombre Oficial: Renfe Mercancías S.A.U.

Documento Nacional de Identidad: A86868114.

Nombre Oficial: Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A.U.

Documento Nacional de Identidad: A86868239.

Nombre Oficial: Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.A.U.

Documento Nacional de Identidad: A86868304.

II: Objeto del contrato:

II.1) Descripción:

II.1.1) Denominación del contrato: Seguro Colectivo de Vida para Empleados del Grupo Renfe (Excepto Personal Proveniente de Feve).

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicio - Categoría de servicio n.º: 6-España.

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un acuerdo marco.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco.

Nº Máximo de Operadores 1.

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones): Seguro de vida para empleados del Grupo Renfe (no incluye al personal proveniente de Feve), que cubrirá las modalidades de fallecimiento, incapacidad permanente absoluta para todo trabajo y/o gran invalidez.

I.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV).

Nomenclatura principal: 66511000-5.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) El contrato está dividido en lotes: No.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato:

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato:

II.2.2) Opciones: Sí.

Descripción de tales opciones: Se solicitan las siguientes dos opciones para la prestación del objeto del presente contrato, de entre las cuales Renfe-Operadora elegirá una:

Opción A: Oferta relativa a la prestación del servicio objeto del contrato por un período desde las 00:00 horas del 1 de mayo de 2015 hasta las 00:00 horas del 1 de enero de 2017. El presupuesto máximo de licitación para esta opción es de 2.100.000 euros. Este presupuesto máximo de licitación incluye todos los impuestos y recargos que sean de aplicación con la única excepción del IVA.

Opción B: Oferta relativa a la prestación del servicio objeto del contrato por un período desde las 00:00 horas del 1 de mayo de 2015 hasta las 00:00 horas del 1 de enero de 2019. El presupuesto máximo de licitación para esta opción es de 4.600.000 euros. Este presupuesto máximo de licitación incluye todos los impuestos y recargos que sean de aplicación con la única excepción del IVA.

II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: No.

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 44 meses.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico:

III.1) Condiciones relativas al contrato:

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: No se solicita en la fase de presentación de solicitudes de participación.

Los licitadores que resulten invitados a presentar oferta, establecerán una garantía provisional por importe de 63.000 euros.

Las garantías provisionales deberán ser constituidas por las compañías aseguradoras.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las mencionadas en pliego de condiciones particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el título II, capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página web de Renfe-Operadora.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de participación:

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

A) Compañías aseguradoras: Podrán solicitar la participación en este procedimiento las compañías aseguradoras debiendo acreditar los siguientes requisitos:

A.1.- No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora. Según se establece en el título II, capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción. Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5. de la Instrucción, pudiendo igualmente cumplimentarse mediante el modelo de declaración responsable que se encuentra en el Perfil de Contratante, y que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

A.2.- No encontrarse en ningún supuesto de intervención o control especial por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que se acreditará mediante declaración responsable al efecto.

A.3. - Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de

Madrid Capital. El modelo de declaración responsable a este respecto podrá obtenerse en el perfil del contratante: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>.

A.4.-Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar, conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción, que está a disposición de los licitadores en el perfil del contratante <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>. Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6. de la misma.

Las compañías aseguradoras extranjeras que soliciten participar en esta licitación deberán acreditar, además de los requisitos anteriores lo siguiente:

A.5.-Estar inscritas en el Registro de Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones como entidad extranjera que opera en España en el ramo objeto de la presente licitación, indicando si la situación es de derecho de establecimiento o libre prestación de servicios. La acreditación de este requisito se realizará mediante una declaración responsable, firmada por persona con poder suficiente, conforme al modelo que se adjunta junto a este anuncio en el Perfil del Contratante de la página web de Renfe-Operadora.

B) Mediadores de seguros: Podrán solicitar la participación en este procedimiento los mediadores de seguros, que podrán representar a una o varias compañías aseguradoras, identificando claramente en un documento entregado fuera de los sobres descritos en el presente anuncio, cual/es son la/s compañía/a a la/s que representa. Los Mediadores incluirán la documentación relativa a la/s compañías que presenten, conforme a lo recogido en el apartado anterior, presentando sobres diferenciados para cada compañía. En sobre aparte e independiente los mediadores deberán incluir la siguiente documentación:

B.1. Todos los mediadores que soliciten participar (residentes o no residentes), deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar, conforme se indica en el título II, capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, que está a disposición de los licitadores en el perfil del contratante <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>. Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6. de la misma. Incluirán además en el citado sobre, la siguiente documentación según corresponda:

C) Mediadores residentes o domiciliados en España:

C.1. Que se encuentra inscrito en el Registro Administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos regulado en el artículo 52 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados.

C.2. Que no está incurso en causa alguna de prohibición para el ejercicio de la actividad a que se refiere el artículo 5 de la mencionada Ley.

C.3. Estar autorizado por la/s compañía/s aseguradora/s en cuyo nombre presentan la solicitud de participación. La acreditación de este requisito se realizará mediante declaración suscrita entre el mediador y la/s compañía/s aseguradora/s en la cual ésta le autorice a presentar la solicitud de participación.

C.4. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. El modelo de declaración responsable a este respecto podrá

obtenerse en el perfil del contratante: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>.

D) Mediadores no residentes en España:

D.1. Que es mediador de seguros y figura inscrito en el Registro correspondiente al Estado al que pertenece, en caso de que este requisito fuera exigible para prestar la actividad en el país del origen del mediador.

D.2. Que se encuentra inscrito en el registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos regulado en el artículo 52 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados, como prestador en régimen de derecho de establecimiento o de libre prestación de servicios, según proceda.

D.3. Que no está incurso en causa alguna de prohibición para el ejercicio de la actividad según la legislación de su país de procedencia.

D.4. Estar autorizado por la/s compañía/s aseguradora/s en cuyo nombre presenta/n la solicitud de participación. La acreditación de este requisito se realizará mediante declaración suscrita entre el mediador y la/s compañía/s aseguradora/s en la cual ésta le autorice a presentar la solicitud de participación.

D.5. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. El modelo de declaración responsable a este respecto podrá obtenerse en el perfil del contratante: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Todas las declaraciones antedichas, deberán estar firmadas por representante de licitador, debiendo adjuntar originales o copias legitimadas notarialmente del poder y del DNI o documento oficial de identificación vigente de los firmantes, tanto de las declaraciones indicadas en este apartado III.2 como del resto de documentos solicitados, incluyendo la propia solicitud de participación.

III.2.2) Capacidad económica y financiera: En cuanto a la capacidad económico-financiera será de aplicación lo establecido en el título II, capítulo II, apartado III de la Instrucción. La solvencia económico-financiera se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legitimada notarialmente de Informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del candidato o, en su caso, justificante, en original o copia legitimada notarialmente, de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales

III.2.3) Capacidad técnica: La solvencia técnica de las compañías aseguradoras se acreditará mediante:

1.-Autorización administrativa, para operar en el ramo objeto de la presente licitación. Este requisito se acreditará mediante la presentación del original o copia legitimada notarialmente de la certificación o certificaciones correspondientes de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios:

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento:

IV.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No.

IV.3) Información administrativa

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2014-02034.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 16/02/2015-12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: Español.

VI: Información complementaria:

VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No.

VI.3) Información adicional: Las compañías aseguradoras que presenten solicitud de participación, deberán definir en esta fase si lo hacen directamente o bien a través de mediador.

Aquellas compañías que presenten solicitud de participación directamente, no podrán posteriormente presentar su oferta a través de mediador. Cada compañía aseguradora no podrá presentar más de una solicitud de participación, bien lo haga directamente, o bien a través de mediador de seguros. Los mediadores de seguros podrán presentar oferta de una o varias compañías aseguradoras, en los términos y condiciones figurados en la Ley 26/2006, de 17 de julio de mediación de seguros y reaseguros privados. Independientemente de que el adjudicatario haya presentado su oferta directamente o a través de Mediador de seguros, la formalización del contrato se hará exclusivamente con la compañía aseguradora adjudicataria.

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el "Boletín Oficial del Estado" serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del "Boletín Oficial del Estado" en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre

procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia. Las solicitudes de participación, acompañadas de la documentación indicada en el apartado III 2. deberán presentarse antes de la fecha y hora límites indicadas en el apartado IV.3.4, pudiendo entregarse "en mano" o enviarse por correo en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, para su aceptación, deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del capítulo único del título V de la Instrucción. Toda la documentación se presentará en papel y digitalizados en CD-ROM.

Junto con la solicitud de participación se hará entrega (fuera del sobre), del modelo cumplimentado "Datos de contacto a efectos de notificaciones" que se encuentra en el Perfil del Contratante- "Modelos de declaración responsable", y en el que constarán los datos de la empresa, que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe- Operadora y la empresa licitadora.

En relación con la documentación requerida en el apartado III.2.1 de este anuncio: En el caso de las empresas a las que Renfe-Operadora haya comunicado el usuario y contraseña de acceso al Espacio de Licitadores no resultará necesario que aporten la documentación que ya está incluida en Espacio de Licitadores siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada y vigente (caso contrario, deberán aportar la documentación correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en cada apartado). No obstante, deberán aportar declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde manifiesten que las circunstancias reflejadas en la documentación que obra en el Espacio de Licitadores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable expresa: Documentación Registro Proveedores. Dicho modelo se encuentra en el perfil del contratante http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.html. En todo caso, será responsabilidad de los licitadores el comprobar, antes de preparar la documentación para presentarse a la presente licitación, los documentos que figuran en dicho Espacio de Licitadores, y la vigencia de los mismos.

En acreditación del requisito número A4 de este anuncio, también se admitirá certificado emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, de acuerdo con lo estipulado al efecto por la normativa vigente, siempre y cuando en él consten los datos relativos a la acreditación de personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador, así como su objeto social, caso de que el licitador sea una empresa. Caso de aportar el citado Certificado del Rolece, también deberán aportar, conjuntamente, una declaración responsable, debidamente sellada, firmada y cumplimentada por persona con poder bastante para representar al licitador, certificando que los datos que figuran en dicho Certificado no han sufrido ninguna modificación respecto a lo acreditado, conforme al modelo denominado "Declaración Responsable Empresas Inscritas en el Rolece" que puede consultarse en el "perfil del contratante" de Renfe-Operadora. Si la documentación solicitada a la Compañías Aseguradoras en los apartados A.4

y A.5, y a los mediadores en el apartado B.1, ha sido presentada por los licitadores en el EX 2014-01038, y mantiene su vigencia y no ha sufrido variación, no será necesaria la presentación nuevamente de la citada documentación. En este caso, se aportará una declaración debidamente firmada y sellada por representante con poder suficiente, en la que se señale que la documentación descrita se encuentra aportada en el EX 2014-01038 y la misma mantiene su vigencia.

Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora, salvo la garantía provisional que se devolverá conforme a lo indicado en el título III, capítulo I de la "Instrucción" y que tal y como se detalla en el apartado III.1.1 no se exige en esta fase de Solicitudes de Participación.

Tras el análisis y valoración de las ofertas técnicas y económicas, Renfe-Operadora podrá llevar a cabo un proceso de negociación con los licitadores que hayan alcanzado las 3 mejores puntuaciones totales. El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa que se haya recibido, de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, una vez analizadas y valoradas las ofertas recibidas para cada una de las opciones descritas, tras el correspondiente proceso de negociación. Por tanto, Renfe-Operadora se reserva el derecho de adjudicar la opción que resulte más conveniente para la entidad contratante, por ser la oferta económicamente más ventajosa en los términos indicados. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

VI.4) Procedimientos de recurso:

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Avda. General Perón, 38, planta 8.

Código postal: 28020.

Localidad: Madrid.

País: España.

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es.

Teléfono: Fax: 91 349 14 41.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 29.01.2015.

Madrid, 29 de enero de 2015.- La Gerente de Área de Compras y Patrimonio, Pilar Oviedo Cabrillo.

ID: A150004610-1